

# EL PATRIOTA.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

A tous les œurs bien nés que la Patrie est chère !



MONTEVIDEO, MARTES 10 DE ENERO DE 1832.

NO. 15

Este Periódico se publica en la IMPRENTA del UNIVERSAL, y por ahora saldrá á luz los Martes y los Viernes de cada semana. Se reciben suscripciones en la oficina de dicho establecimiento, y en la tienda de D. Juan Gard á real cada ejemplar, llevandolo á las casas de los SS. subscriptos.

## EL PATRIOTA.

MONTEVIDEO MARTES 10 DE 1832.

**ERRATA NOTABLE.** En nuestro número precedente, página 2, columna 1., se publicó un decreto superior del 5, en cuya introducción se lee: para que el arreglo de la higiene pública pueda expedirse &c. Debe leerse: "para que el consejo de higiene pública pueda expedirse en el desempeño de las obligaciones, que lo comete el decreto ejecutivo de 15 de Septiembre de 1830, el gobierno há acordado y decreta. &c.

Continuarémos en este número la tarea que dejamos pendiente en el anterior. En él prometimos tratar la cuestión del crédito público de un modo práctico, y aplicable á este país y á sus actuales circunstancias: este es el objeto que nos proponemos hoy. Dos son las graves necesidades que siente el Estado Oriental, por lo que respecta á sus negocios pecuniarios, necesidades que es urgente remediar, y para las que no bastarán jamás las solas rentas ordinarias: el pago de la deuda, y la reforma militar. La deuda seguramente es exigua, pues no pasa de 600.000 pesos una parte igual sin embargo de las rentas comunes, no puede ser distraída de los pagos á que están afectas, sin dejar un enorme vacío en el servicio público; es preciso, pues, arbitrar otro recurso para satisfacer la deuda existente. Mientras el país no se liberte de su peso, tampoco podrá libertarse enteramente su administración de la nota vergonzosa que acompaña siempre á la insolencia, carácter el más odioso con que pue de presentarse un gobierno. Pero esta necesidad, tan grave como es en sí misma, viene á ser secundaria y de poca consideración, si se compara con la otra.

La República Oriental del Uruguay obligada, como todas las demás del continente americano antes español, á soñar primero la lucha de la independencia, y más tarde la de su libertad, usurpada por un Emperador vecino, fué por mucho tiempo un país de soldados. La independencia nacional, primera necesidad de un pueblo digno y libre, no podía reconquistarse sin las armas; y ellas fueron la carrera casi exclusiva de la juventud oriental. A sus esfuerzos, ayudados por los de amigos de interesados y fieles, se debió por fin el triunfo que hace figurar á este país en la escala de las naciones. Pero una vez obtenido ese triunfo, ya fué innecesario emplear en el manejo de la espada todos los brazos que antes se habían levantado en defensa de la Patria. El número de la fuerza mili-

tar efectiva fué, pues, reducido por las leyes al muy suficiente para el mantenimiento del orden y de la tranquilidad interior; y por consiguiente quedaron sin destino muchos jefes y oficiales de todas graduaciones, cuyos servicios ya no reclamaba la República. Esta sin embargo, ni podía ni debía abandonar a la indigencia á los que habían sido sus defensores, y á los que, por dar la libertad al país, habían desatendido, los medios de procurarse una subsistencia futura. Así es que tantos oficiales, sin destino activo en el servicio, viven hoy escasamente á costa de la República; es decir, con un medio sueldo, que, para cada uno de ellos, es una verdadera mezquindad, pero al mismo tiempo una carga insostenible para el erario, por el crecido número de los que le disfrutan. No tenemos datos todavía para calcular la suma que actualmente se gasta en la lista militar no activa; pero podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que esta cantidad es incomparable mayor que aquellas á que montarían los intereses de la parte de fondos públicos que se destinase á la reforma. No procuraremos aquellos datos, que servirán sin duda alguna para una demarcación palmar.

El Estado, pues, se ahorraría una suma anual injente, reformando á los militares; suma cuyo monto sería el de la diferencia entre la cantidad que invierte hoy en pagarles, y aquella á que ascenderían los solos intereses de que hemos hecho mención. Otra ventaja no menos importante para el país se reportaría de esta reforma. Los empleados, cualquiera que sea la clase á que pertenezcan, solo son útiles en cuanto, sin sus servicios, no puede moverse la complicada máquina de la administración; y desde que dejan

de ser necesarios, se convierten en meros consumidores, que nada producen. He ahí una de las principales razones, en que se funda la necesidad de no tener mas que los muy precisos para el buen desempeño del servicio público. Cuantos oficiales se reformasen serían otros tantos brazos restituidos al comercio, á la industria, á la producción, en cuyo incremento está tan interesado el país. Por lo que respecta á los individuos que deban ser reformados, semejante medida no puede dejar de ser altamente satisfactoria y ventajosa. ¿Qué militar no preferiría recibir de una vez un capital regular á la mezquindad de un medio sueldo mensual? Porque esto es lo que importa la reforma; ahorrar el Estado el dinero que paga en sueldos á los empleados, civiles o militares, que ya no necesita, y al mismo tiempo proporcio-

nar á estos los medios con que pueden trabajar, y contraerse á cualquier género de industria productiva. El establecimiento del crédito público es el único que, entre nosotros, puede hacer este milagro, del mismo modo que en otras partes le ha hecho.

La deuda pública existente asciende, como queda dicho, á 600.000 pesos, y calculamos que 900.000 pesos mas bastan y sobran para la reforma militar; es decir, para licenciar absolutamente á todos aquellos militares que no hacen falta en el servicio activo, dándoles, de una sola vez, un capital proporcionado á sus clases, con el que puedan emprender un jiro productivo.

Sumando, pues, aquellas cantidades, darian el total de 1.500.000 pesos, necesarios para el pago de la deuda existente, y para la reforma militar. Supongamos, para entendernos mejor, que se dicta una ley para ocurrir á aquellos objetos, y se crea por ella un millón y medio en fondos públicos. De esta cantidad distribuiría el gobierno 600.000 entre sus actuales acreedores, y 900.000 entre los militares que se reformasen. Si esta última suma parece excesiva, su exceso podría emplearse en otros objetos; el nuestro no es otro que el de suponer una emisión efectiva de millón y medio en fondos. Estos billetes de fondo público no son ciertamente una moneda como el oro y la plata [1], con la cual podría su tenedor comprar todos los objetos de consumo que necesitase; pero cada villete es un documento, en el cual se confiesa el gobierno deudor de la suma que el expresa; y promete pagar por ella un interés anual, por todo el tiempo que tarde en retirar de la circulación ese villete, comprándolo con dinero al tenedor, que es lo que se llama amortizar.

Fácilmente se concibe que semejantes documentos ó billetes tienen un valor real, como lo tienen las letras que el comerciante arroja á la plaza, prometiendo pagarlas á su vencimiento, ó lo que es lo mismo, comprarlas con su dinero. Aquel valor es mayor ó menor, segun se tiene mas ó menos confianza en la exactitud con que el gobierno pagará los intereses que promete en sus billetes. Varias son las

[1] Notese la diferencia que hai entre un villete de banco y uno de fondo público: el primero es verdadera moneda, porque hace completamente todas sus veces; el segundo no tiene esa extensión. No se extrañe que inculquemos con tanto tesón estas ideas preliminares en materia de crédito público; porque, repetimos, que nuestros artículos no son dirigidos á los que saben, sino á la generalidad de los lectores: los más ilustrados nos perdonarán el fastidio que les causemos, en obsequio de los que no lo sean.

causas que determinan la alta y baja de los fondos en la plaza; ellos siguen las mismas leyes que reglan ó alteran el valor de los demás objetos venales; pero la confianza en el pago de los intereses es, sin duda, la primera causa que fija el valor de los fondos. Así, pues, teniendo el público seguridad de que aquellos serán religiosamente pagados, es indispensable que los villetes corran con estimación en la plaza; y que 100 pesos en fondos encuentren quien los compre por un diez, un veinte, ó un treinta menos en dinero efectivo.

Bien, pues; suponiendo hecha la reforma, cada militar de los que hoy están a medio sueldo recibiría en fondos públicos un capital de veinticinco, veinte, quince, ó diez mil pesos, según su clase, años de servicio &c; y los villetes que representasen este capital serían los documentos con que cobrarian los intereses, en las épocas señaladas por la ley. El que, por ejemplo, recibiese 25,000 pesos en fondos, sino quería negociarlos, recibiría por ellos cada año 1500 pesos metálicos de renta, suponiendo que el premio fuese del 6 p.c., y conservaría su capital íntegro para recibir otros tantos pesos el año siguiente. (2). Si, por el contrario, quería negociar sus fondos, es seguro que en contraria en la plaza especuladores que quisiesen colocar su dinero a réditos, comprándole los billetes; y suponiendo que estos tuviesen un 30 p.c. de pérdida en la plaza, el militar tenedor de los 25,000 pesos en fondos, podría venderlos por 17,500 de plata, y disponer de este capital para emprender un jiro cualquiera. De todos modos, él hallaría en ellos una ventaja muy superior a la de gozar hoy un medio sueldo, que necesariamente consume en el momento.

Lo mismo decimos de los demás acreedores al Estado. Hoy no reciben interés alguno por las sumas que se les adeudan, ni saben cuando les podrán ser reembolsadas: recibiendo en fondos iguales cantidades en pago, y tal vez algún aumento por la pérdida que pueden tener aquellos en la plaza, perciben un interés anual de un 6 p.c.; ó realizan sus billetes, con un quebranto, que sin duda es preferible a la incertidumbre y prolongación del plazo en que deberían reembolsarse, si hubiesen de esperar el abono en especie. Los realizarían sin quebranto alguno, en caso que, al satisfacerles el Estado la deuda en fondos, les diese de más, en fondos también, una cuarta ó quinta parte del capital, por la pérdida que estos tengan; así se habrá hecho en muchas partes.

No habrá quien desconozca, después de lo dicho, las ventajas que esta operación traería para los acreedores al fisco, y para los militares reformados, supuesta la imposibilidad de pagar en dinero a los unos lo que se les adeuda, y la necesidad de aliviar al tesoro de la carga anual de pagar sus sueldos a los otros, cuando no están en servicio activo. Mas esta operación, provecho a los particulares, ninguna ventaja

produciría para el Estado, si, juntamente con la creación de los fondos, no se proveyese a los medios de extinguir la deuda que ellos representan. Nada se habría adelantado con que el gobierno se reconociese deudor de millón y medio de pesos, y pagase sus intereses, si había de estar constantemente desembolsando la suma anual que ellos importasen, conservando siempre sobre sí el mismo millón y medio de deuda. El medio de evitar este gravamen es el uso de la amortización sucesiva, cuya teoría desenvolveremos en otro artículo, del modo mas claro que nos sea posible, haciendo al mismo tiempo aplicaciones a la deuda de millón y medio en fondos, que suponemos creada (3).

(Continuará el mismo asunto)

Pensábamos que la imparcialidad era una de las cualidades que mas debía brillar en toda oposición ilustrada y patriótica: creímos á lo menos que aquella cualidad la distinguiría de todo lo que pue de confundirse con un ciego espíritu de partido. Pero eran errados nuestros juicios, por que los Señores que en Monte video sostienen, por la prensa, la oposición al gobierno, sin duda alguna se llamarán imparciales y justos; y nosotros nos guardaremos bien de clasificarlos de otro modo. Su conducta sin embargo no deja de sorprendernos á veces de un modo extraño; y nunca ha sido en nosotros mayor esta sorpresa, que cuando leímos el número 23 del *Recopilador*, publicado el 7 del que rige.

Sentimos volver á ocupar la atención pública con un negocio enteramente concluido; pero nuestro deber, como escritores, es superior a esta consideración, y nos fuerza á volver sobre lo pasado. Ha sido tan ruidoso el aparato con que fué acompañada la acusación hecha al gobierno, por la supuesta violación del depósito perteneciente a los señores accionistas para la extensión de la moneda de cobre extranjera, que jamás acriminación tan grave fué fun-

(3) A los lectores que, de buena fe, quieran examinar esta importante materia, rogamos que no pierdan la ilación de las ideas que hemos desvelado, y que desenvolveremos en adelante. La estrechez de un periódico no permite tratar de una vez este asunto, con la extensión que es necesaria, para comprenderlo bajo todos sus aspectos, y abrazar todas sus ramificaciones. Las teorías y principios en que se funda el crédito público, nada tienen de recónditos; lejos de eso, son de muy fácil inteligencia, y solo el charlatanismo, como lo ha dicho un escritor de nuestros días, ha pretendido envolverlos en anfibolijas capciosas. Pero si esto es cierto, no deja de ser lo igualmente que, en esta, como en otras muchas materias, hai diversos objetos que considerar, y que son tan intimamente conexos los unos con los otros, que no pueden ser aisladamente examinados. Esta reflexión es mucho mas urgente, cuando se trata de hacer aplicaciones. Aun cuando nuestros trabajos no dieran mas resultado que el de acostumbrar al pueblo á ocuparse en la discusión de unas materias, desatendidas generalmente entre nosotros, quedarían enteramente satisfechos. El hábito de esas discusiones pondría á todos al corriente del asunto sobre que se versan, y acabaría por fijar la opinión, e inclinarla á favor de las instituciones saludables. País conocemos en que hoy son vulgares las ideas sobre el crédito público, y donde nueve años há, eran muy contadas las personas que si quiera sabían lo que significaban aquellas dos palabras.

dada sobre una base mas débil. El público há visto ya, no solo los documentos oficiales á que que dió lugar este incidente, si no cuanto sobre él han escrito los diaristas. Nadie duda hoy de la verdad del hecho, y há resultadoenteramente falso que el gobierno hubiese echado mano de dinero que, por la lei, le fuese prohibido tocar. ¿Será preciso acaso volver á establecer los hechos, y repetir lo que ya se há dicho de un modo tan claro como cierto? ¿Será preciso copiar de nuevo la relación fiel, que há hecho el *Universal* de ayer? Creímos fastidiar á nuestros lectores si tal hicieramos; pero cuando este negocio há sido puesto en un punto de vista, que aleja de los ánimos mas prevenidos aun el menor pretexto de duda, qué juicio podrá formarse de las intenciones que animan á ciertos escritores? El *Recopilador* del 7 no trata de otro asunto en todo su *ámbito*, y desde el principio muestra su *imparcialidad*, publicando tan solo la comunicación del Presidente de la Comisión directiva de accionistas al ministro, absteniéndose por supuesto de insertar la contestación del ministerio y la nota del gobierno á la Honorable Comisión permanente de la Asamblea. Estos dos últimos documentos no eran fiables á la causa del *Recopilador*; la simple lectura de ellos destruye todas las calumnias de aquél periodista, y há procedido con la mayor cordura omitiéndolos.

Pero cual es el hombre, por enemigo que sea de las personas que están hoy al frente de los negocios, que en el hecho á que hace referencia este artículo encuentre márgen para las exageradas declaraciones, para las proposiciones calumniosas de los correspondientes del *Recopilador*? Despues que la verdad está averiguada; despues que el gobierno há triunfado tan completamente de sus acusadores; despues, en fin, que esta ocurrencia há venido á poner de manifiesto una especie de animosidad, que ciertamente hubiera sido mejor ocultar; todavía se asegura por la prensa, á la faz de todo el pueblo, que el gobierno há dispuesto de un depósito sagrado; que há atropellado lo que los gobiernos mas despiados respetan; que ya no se puede contar en este país con garantías, con leyes, ni con los pactos sociales; que se ha comenzado por el capital de una sociedad, y que mañana se irá á la caída de un particular, y se le despojará del suyo. ¡Desgraciada Patria! se exclama con este motivo; y á la verdad que no podria hacerse semejante exclamación con mas razon y justicia, si fueren ciertos los indignos excesos imputados á la autoridad. ¡Desgraciado país! en efecto, aquel en que el ciudadano estuviese condenado á esperar el momento en que el despota que manda creyese oportuno atropellar los hogares domésticos, y arrebatar á todos el fruto de sus sudores! ¿Pero es posible que escritores Orientales pinten con estos colores el cuadro político de su país? Es posible que un pretexto frívolo, una acriminación falsísima, desvanecida de un modo victorioso, haga sudar las presas en descrédito de la misma na-

(2) En todos los artículos que escribimos sobre esta materia, supondremos que el interés que el Estado pagaría sería el del 6 p.c. anual.

ción por concitar el odio público contra uno ó dos individuos? No concebimos bien una conducta semejante; el gobierno es acusado, pero él pone en toda su luz la falsedad de la acusación; y hai hombres sin embargo que insisten en ella con tanta tenacidad, que parece que, por momentos, se aglomeran los datos que la confirmaran. ¿Es esto oposición? ¿Es esto patriotismo? Esta es la imparcialidad con que debe pronunciarse todo escritor, y un escritor de oposición mucho mas, si quiere que el pueblo juzgue bien del espíritu que lo anima? Esta última idea nos hace pensar que el incidente del dia há hecho que el gobierno gane mucho, lejos de perder algo, en la pública opinión; y no creemos aventurar nada en decirlo, puesto en la masa de la población un buen juicio, y una rectitud natural.

Por lo demás, aprovechamos esta ocasión de desvancer nosotros mismos una equivocación que padecimos, al redactar el artículo que, sobre este mismo negocio, publicamos en nuestro número anterior. Hablando de la conducta del Sr. Presidente de la comisión directiva de accionistas para la extensión de la moneda de cobre, dijimos que este Señor se había dirigido á la Honorable comisión permanente de la Asamblea, con el motivo que nadie ignora. Despues de publicado aquél número, se nos ha informado que este hecho es inexacto. Parece que el Sr. D. Silvestre Blanco no se dirigió á la citada comisión: pero quien no supondría, ó mas bien, no creería que había dado este paso, despues de haber leído la nota que pasó al ministerio? En ella se decía terminantemente que la comisión directiva "no había encontrado otro arbitrio, sino el de instruir en oportunidad á la comisión permanente." No haber encontrado mas que un arbitrio, supone haberle adoptado, en la necesidad de tomar una resolución; necesidad en que el Sr. Blanco asegura que la comisión directiva se encontraba. Esto creímos nosotros, esto creyó el público, y esto creyó el mismo gobierno, como lo prueba evidentemente el solo paso de haberse también dirigido por su parte a la comisión permanente de la Asamblea. Léase lo que, con fecha del 4, expone la superioridad ésta corporación. "Acaba de elevarse (dice) al conocimiento del gobierno la nota del Presidente de la comisión directiva de la sociedad para la extensión del cobre, que se acompaña en copia, y por la que aparece denunciando ante la Honorable comisión permanente el hecho de que se queja &c." Es visto, pues, que el gobierno creyó lo que todos creyeron, y lo que creyó el Patriota; ni podía ser de otro modo, estando al texto de la comunicación del Sr. Blanco. Pero si este, como se asegura, no dió cuenta de este negocio á la honorable comisión, es de nuestro deber retractarnos de lo que dijimos el sábado á este respecto. Na-  
de tuvo la culpa de nuestra equivocación sino el mismo Presidente de la comisión directiva, en cuyo oficio al

ministerio el recurso á la permanente estaba claramente indicado.

El dia 7 del corriente remató D. José Saturnino Arrazcaeta las ventas del papel sellado y patentes, por el término de un año, que empezará á correr desde que esté preparado y distribuido el papel con los nuevos sellos, en todo el territorio del Estado.

El remate de estas ventas se ha efectuado en 46,000 pesos; 15,000 en metalico al contado, 15,000 en letras á satisfacción del gobierno, pagaderas á los 16 días, y 16,000, que serán satisfechos por el rematador al fin del año; para lo que otorga escritura de obligación y fianza, á satisfacción del Colector general.

El rematador recibe todos los nuevos sellos, que conservará en su poder, en la oficina del registro general de patentes, la que será costeada por él del modo que está establecida. El contrasello se custodiará en el ministerio, donde se estampará en blanco por un comisionado del gobierno, á quien pagará tambien el rematador el 1/4 p. g. Se ha concedido á este que abra y estampe un sello particular suyo, ademas de los del Estado.

El gobierno, por su parte, facilita por el correo la remisión del papel y correspondencia del rematador, libre de portes; y los encargados de la venta de los sellos, en todos los pueblos, serán exentos de todo servicio civil y militar.

Acaba de publicarse en Buenos Aires el Informe del comisionado de la sociedad del Rio Bermejo, á los Sres. accionistas; y al mismo tiempo un plano del mismo río, desde sus cabezas hasta su desagüe en el del Paraguay, navegado y reconocido en 1826 por el ciudadano Pablo Soria.

No todos nuestros lectores saben quizás que el ciudadano Soria, vecino de Salta, emprendió la navegación del célebre Rio Bermejo, saliendo de la Capital de Soria el 15 de junio de 1826. Navegó con felicidad ese caudaloso río, que atraviesa por el centro del inmenso Chaco; y un buque, salido de las inmediaciones de Salta, habría dado fondo en el río de la Plata, si el despotismo bárbaro y los caprichos inauditos del dictador perpetuo del Paraguay, no lo hubiesen impedido. Despues de una navegación feliz de 27 días, entró Soria en el río Paraguay, donde desagua el Bermejo, cerca de la guardia de Nembucú. Allí fué detenido por oficiales del dictador Francia, y posteriormente despojado de todo cuanto traía en su buque, y lo que es mas sensible para la causa pública, de todos sus papeles. Cinco años ha tenido el bárbaro Francia detenido al Sr. Soria en el Paraguay, y al cabo de ellos, por uno de esos caprichos inexplicables en los déspotas, le permitió salir para Buenos Aires; pero sin devolverle sus interesantes papeles. Así es que el resultado de un viaje importante por agua, en lo interior del país, sería desconocido para nosotros hoy, si la casualidad no hubiese

hecho que Soria conservase en su poder la latitud, longitud, y rumbo total del río; únicos datos con los que, ayudado de su memoria, ha podido presentar el plano del Bermejo, y redactar su Informe. La lectura de este folleto exalta todo el interés de un viaje de descubrimientos; y si bien se extrañan todos los pormenores de que la conducta brutal de Francia ha querido privar al país, aquella lectura sin embargo nada deja que desechar acerca del conocimiento de las inmensas ventajas que se reportarían de la frecuente navegación de aquel caudaloso río; navegación que, en algunos meses del año, puede hacerse en cualesquier bueques; y en barcas mas pequeñas, en los meses en que el Bermejo baja.

El folleto á que hacemos referencia no puede dejar de ser leído con interés por todo amante de la prosperidad de estos países. Consta de 60 páginas; y han venido veinticinco ejemplares de él, y otros tantos del plano del Río. Uno y otro se hallarán de venta en la tienda del Sr. Casares, por el precio de un patacon.

TEATRO. Este es uno de los establecimientos públicos que, en todos los países, constituye una parte no pequeña de la gloria nacional. A medida que las naciones han adquirido mayores grados de civilización y esplendor, los teatros se han perfeccionado, y han llegado á ser, mas ó menos, el barómetro que sirve para conocer el estado de ilustración, costumbres, prosperidad y cultura de los pueblos. Los gobiernos que saben pensar conocen bien cuan interesada está su política en los espectáculos teatrales, especialmente en países que, como el nuestro, empiezan á formarse. Si en la masa de los que obedecen no se cuenta con un fondo de moral, es imposible gobernar sin grandes tropiezos; y todos sabemos que los pueblos se moralizan en la misma proporción en que se ilustran. De este principio general, susceptible de grandes detalles y aplicaciones, arranca el interés con que todo gobierno justo procura la civilización de los que mandan; y en la imposibilidad de que todos los hombres y todas las clases reciban una educación elemental y cuidada, los teatros hacen las veces de una escuela universal.

Sí se reflexiona seriamente sobre la naturaleza del hombre, saltará el convencimiento de que, aspirando á su perfección y bienestar, en fuerza de un instinto verdaderamente poderoso, es en él igualmente natural el deseo de adquirir lo que le falta, de aprender lo que ignora, y, por concuencia, de ilustrarse. De ahí viene esa propensión á imitar, que han tenido y tienen los hombres de todas partes en todos los siglos; primero imitando lo que nos agrada en otros, y despues lo perfeccionamos. Pero aquel instinto natural se pierde, por decirlo así, en la mayor parte de los hombres, aun antes de ser sentido. La falta de una primera educación en las clases numerosas produce este efecto desgraciado; y como aquella falta es casi irremediable, los hábitos compa-

ñeros de la ignorancia ahogan le jérmen fecundo de la naturaleza, así como la maleza y el abrojo sofocan la semilla útil, arrojada en campo inculto.

Los teatros, en su orígen, no fueron ciertamente formados con el objeto de remediar este mal; pero la verdad es que, en el pie en que están montados hoy, ayudan poderosamente á conseguirlo; y se debe contar con ellos, y con la prensa, como con los principales elementos de la ilustración del pueblo. Condenado á correr el hombre tras el fantasma del placer, le persigue con todas sus facultades y en todas direcciones; y esta persecución incesante forma el círculo de la vida. Al teatro acuden indistintamente los hombres, como á un lugar en que fueron citados á gozar: enhorabuena que los ilustrados no adquieran allí nuevos grados de saber; pero encuentran los placeres del corazón y del espíritu, y el que resulta de ver aplicadas y en práctica las máximas de sabiduría y moral que ya aprendieron. La multitud ignorante no experimenta tan profundamente la sensación de estos placeres; pero ocurre al teatro por buscar alguno, y allí el corazón se comueve, se vé y oye en la escena lo que no se ha visto ni oido en otra parte, y la misma concurrencia obliga á cierta compostura y decencia en las maneras. ¿Que no podrá, pues, conseguirse de la multitud, cuando las lecciones de moral, de civilización, de virtud, de buenas costumbres, se le dán en el teatro con todos los alicientes del placer, sin la severidad del precepto, y sin la rüijidez de la escuela?

Los estrechos límites de un papel de la naturaleza del *Patriota* no permiten mas que bosquejar estas ideas. Debe haberse conocido que ellas son especialmente aplicables á las ventajas que puede producir la representación de la tragedia y la comedia; y décimos especialmente, porque, si bien pueden hacerse extensivas al canto, al baile, y á todos los demás espectáculos teatrales, nunca será con tanta generalidad. En adelante no nos faltarán motivos de volver sobre estas y otras observaciones, porque quizá escribirémos algunos artículos sobre el teatro. Sabrémos en tal caso contemporizar con el estado en que se halla el nuestro; cooperarán á su perfección nuestros débiles esfuerzos, y harémos siempre justicia á quien la merezca: pero de jamás advertido que no disimularémos, aquellos defectos, que ni el estado actual del teatro, ni otro pretexto alguno es suficiente á excusar.

**INFLUENCIA de las bellas artes en la administración.** Es curiosísima la siguiente observación de un periodista francés. "Hemos observado (dice) que la mayor parte de los agentes que nuestro gobierno emplea en el exterior, son dotados de algún talento musical. En las capitales de Europa conocemos con sus franceses buenos tocadores de piano, algunos de harpa, y dos ó tres violines distinguidos. En muchos pueblos lejanos, á veces cuesta trabajo á nuestros capitanes de buques mercan-

tes hacer que les consules ó vicecónsules les oigan sus reclamaciones entre el presto y el adagio. El agente diplomático canta cuando el hombre de mar quiere hablar; y si alguna harmonía se nota en las sonatas que ejecutan nuestros cónsules y vicecónsules, no hay acuerdo alguno entre ellos y las personas con quienes tienen la obligación de entenderse.

Facilmente se explica este empeño de nuestros ministros en enviar al exterior agentes artistas. Todos los jóvenes de esperanzas, que poseen en París algún talento agradable, se hacen introducir en la sociedad, donde no tardan en hacerse espectables. Como sepan escribir regularmente una carta, encuentran muy pronto protectores y aun protectrices. Estos y estas los elojian en presencia de los ministros; y los ministros, por desembarazarse del aspecto importuno de unos pretendientes incapaces, á quienes es preciso colocar, y cuya presencia les causaría remordimientos, los envían al exterior á costa del Estado. Por esta razón sin duda tenemos á la distancia tantas nulidades consulares, hábiles por otra parte para hacer vibrar una cuerda de violín, ó para mover las teclas de un piano. Cuando vendrá un ministerio, mal bailarín y mal cantor, que nos libra de la influencia de las bellas artes en la administración?" (*Journal du Havre*.)

#### Instrucción Pública.

LA Junta Directiva de la escuela Mercantil del Consulado de esta Capital, avisa al público, que el 20 del corriente empezarán de nuevo las lecciones de dicha escuela; y en consecuencia, los señores que gusten que sus hijos ó recomendados reciban el todo ó parte de las lecciones que han de formar el curso del presente año, podrán acudir, antes de dicho término al local del establecimiento, ó á la tesorería del Tribunal Consular, donde se les informará de las diligencias que han de practicar al efecto.—Montevideo, Enero 10 de 1832.—Ramon Rodriguez, secretario.

**Causas sentenciadas en el Juzgado del Crimen, desde 1.º de Agosto hasta 24 de Diciembre de 1831.**

De Muertes.....	5
Absueltos.....	7
Robos.....	23
Absueltos.....	5
Heridas.....	15
Violencias.....	2
Estrago.....	3
Abigeato.....	3
Quimeras.....	6
Uso de armas prohibidas.....	1
Juicios de imprenta.....	5
Incendios absueltos.....	1
Bagos.....	1
Injurias.....	4
Encubridores de crímenes.....	2
Nefando.....	1
Contrabando.....	3

85

Sentenciados por varios delitos, desde principio del año, y de que se ha dado noticia al público..... 80

**TOTAL..... 165**

Montevideo, Enero 7 de 1831

Ramon M. Pelaez.

Escríbanos del crimen.

#### EDICTO DE LA POLICIA.

**TODAS** las disposiciones hasta ahora tomadas por la Policía, para que en la Oficina de ella se presenten los pasajeros que llegan á este puerto, han sido infructuosas y despreciadas por aquéllos, pues aunque al infrascripto le consta que el Sr. Capitán del Puerto les previene lo conveniente á su desembarco, nunca puede conseguirse que llenen aquella disposición; en su consecuencia el Gefe que firma há resultado:

Art. 1.º A las 24 horas precisas que desembarque cualquier individuo en este puerto, debe presentarse en la oficina del Departamento de Policía, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde; y si su llegada es después de la última, lo hará al siguiente día indispensablemente.

2.º Los Tenientes Alcaldes de barrio vigilarán y harán la misma prevención á los que notaren extraños en su respectiva calle; al efecto se comunica al Sr. Alcalde Ordinario, para que así lo ordene á los primeros.

3.º Pasado el plazo estipulado en el artículo 1.º y no habiendo cumplido lo que en él se previene, por los pasaportes que existan en este Departamento se dará su nombre á los diarios, con el motivo que dárán mérito, y se ordenará á los Tenientes de Policía y Alcaldes de barrio, averigüen donde se halla el sujetó, para que lo remitan arrestado al expresado; de lo que se dará cuenta al Superior Gobierno.

Montevideo, Enero 5 de 1832.

LAMAS.

#### AL PÚBLICO.

**E**l jefe que preside el departamento de policía, ha buscado el origen de la noticia que circuló ayer en esta ciudad referente á que en la República Arjentina se había aproximado el contagio de la *coleera morbus*, y de esta diligencia ha resultado que es enteramente falsa.

Montevideo, Enero 4 de 1832.

LAMAS.

#### AVISO DE LA POLICIA.

**TENIENDO** noticias el gefe que firma que varios inquilinos se niegan á satisfacer á los propietarios definicas el derecho de un real y que paga cada puerta por el alumbrado de las calles, protestando que según el Edicto de Policía de 25 de Agosto pasado deben abonarlos estos; el infrascripto declará que la práctica constante hasta ahora establecida ha sido y es, que los citados inquilinos paguen aquél derecho por el bien que les resulta del alumbrado de las calles, razon por que son gravados con esté impuesto ha muchos años, mas como á la Policía le es imposible llevar á efecto este cobro por los infinitos individuos con quienes tiene que entenderse para asegurar esta recaudacion, la exige de los dueños de las fincas, sin perjuicio, y como es justo que estos sean reintregados de aquella cantidad por sus arrendadores al efecto y para el caso de resistencia el que subcribe lo comunica al Sr. Alcalde Ordinario para que por medio de los tenientes Alcaldes de Barrio haga efectiva esta determinacion.

Montevideo Enero 4 de 1832.

LAMAS.

#### AVISO OFICIAL.

**N**O habiéndose presentado licitadores al remate de las rentas del papel sellado y patentes, en el numero que previene el decreto de la materia, el Gobierno oirá las proposiciones que se le hagan directamente.

Enero. 5

#### AVISO OFICIAL.

**N**o habiéndose presentado licitadores al remate anunciado del impuesto del pan, el Gobierno oirá las proposiciones que le hagan directamente.